



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2020015862 DEL 20 DE MAYO DE 2020

«Por la cual se hace un Nombramiento en Periodo de Prueba»

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2078 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y,

#### CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante encargo o nombramiento provisional, para proveer trescientos setenta (370) empleos para ochocientos sesenta y tres (863) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

Que la Resolución No. CNSC – 20182110092145 del 14 de agosto de 2018 en su artículo 1º conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número **OPEC 41560** denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado**18**, de la planta global del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, en la que figura en décimo quinto lugar el (la) señor (a) **FERNANDA CRISTINA MORILLO LEÓN** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **36.754.125**.

Que mediante oficio radicado No. 20203010407041 de 18 de mayo de 2020 la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC comunicó al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima la publicación de la firmeza individual de la lista de elegibles del empleo señalado con el número **OPEC 41560** en la que figura en primer lugar el (la) señor (a) **FERNANDA CRISTINA MORILLO LEÓN** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **36.754.125**.

Que en la actualidad, en el empleo **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado**18**, ubicado en la Dirección de Operaciones Sanitarias, GTT Occidente 1 (Medellín), actualmente se encuentra vacante.

Que se debe nombrar a la elegible **FERNANDA CRISTINA MORILLO LEÓN** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **36.754.125**, en el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado**18**, de la planta global del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima- ubicado en la Dirección de Operaciones Sanitarias, GTT Occidente 1 (Medellín), con el fin de realizar la provisión definitiva en periodo de prueba del cargo ofertado en la convocatoria 428 de 2016.

Que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 2008 de 2019, el Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal del Invima, informó mediante Oficio n.º 2450-0024-20 del 20 de enero 2020 que de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 720, existen recursos para atender el nombramiento.

Que el (la) señor (a) **FERNANDA CRISTINA MORILLO LEÓN** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **36.754.125**, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima para desempeñar el empleo **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado**18**, de la planta global del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2020015862 DEL 20 DE MAYO DE 2020

«Por la cual se hace un Nombramiento en Periodo de Prueba»

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a él (la) señor (a) **FERNANDA CRISTINA MORILLO LEÓN** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **36.754.125.**, para desempeñar el empleo denominado **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **18**, de la planta global del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima- ubicado en la Dirección de Operaciones Sanitarias, GTT Occidente 1 (Medellín), con una asignación básica mensual de \$ **5.334.460**, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO:** El (la) señor (a) **FERNANDA CRISTINA MORILLO LEÓN**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, tendrá (10) días hábiles luego de ser comunicado el presente acto administrativo para manifestar si acepta o no el presente nombramiento en periodo de prueba.

De acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, una vez aceptado el nombramiento en periodo de prueba, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia del presente acto administrativo para lo de su competencia a la Dirección de Operaciones Sanitarias, al Coordinador del GTT Occidente 1 (Medellín), al Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y al Coordinador del Grupo Financiero y Presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 de mayo de 2020

  
**JULIO CÉSAR ALDANA BULA**  
Director General

Proyecto: Leyveth Albor *SeS*  
Revisó: Pilar Morales \_\_, Ramiro Ortiz \_\_, Gabriel Gutierrez \_\_  
Aprobó: Nidia Lucía Martínez Camargo. \_\_  
Aprobó: Roy Luis Galindo Wehdeking \_\_